

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **doce de febrero de dos mil dieciocho**, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Matías Santiago Sánchez García (P.S.O.E.), don Álvaro Bravo Iglesias (P.P.) y doña Pilar Cabrera Longás (P.P.), quienes justificaron previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

ASUNTO ÚNICO.- INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO.

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente. Para ello procedió a dar lectura de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE OBRAS Y URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y AGRICULTURA, RESPECTO A LA REDACCIÓN DE UN INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO.

Las Entidades locales están obligadas a formar Inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. No se trata de una opción sino de un deber reflejado en disposiciones tales como el artículo 57.1 de la Ley 711999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 95.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 17.1 RB, artículo 32.1 LPAP y artículo 86 TRRL.

El Inventario consiste en las anotaciones (altas, modificaciones y bajas) referidas a los bienes, derechos y acciones de una Entidad Local, numeradas correlativamente dentro del Epígrafe correspondiente (artículo 102 del Decreto 18/2006, de 24 de enero), Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Si seguimos lo dispuesto en el artículo 33.4. Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria a las entidades locales, podemos afirmar que el Inventario de una Entidad local no tiene la consideración de registro público, sino que se trata de una mera herramienta o instrumento interno y la consulta de sus datos sólo será procedente cuando formen parte de un expediente y siguiendo las pautas establecidas en el artículo 105 b) CE (LA LEY 2500/1978) y en Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La necesidad de formación de este catálogo administrativo, viene motivada por la fragilidad de estos bienes de dominio público, entendida en el sentido de que al encontrarse en suelo no urbanizable y en algunas ocasiones a una distancia considerable del casco urbano, las perturbaciones en el uso común general se realizan gozando de anonimato, intensificándose el volumen de éstas, y es mediante la confección del Inventario de camino la forma más adecuada de obtener información sobre su estado de conservación, firme o la existencia de impedimentos al tránsito etc....

Habiéndose indicado en la memoria la metodología utilizada para el desarrollo de los trabajos y con la finalidad de obtener los mejores resultados posibles se ha conseguido habilitación de otra administración para acceder a información y cartografías catastrales respecto de aquellos asientos en los que esta Administración aparece como titular.

Esta propuesta se acompaña la relación de Fichas de Inventario debidamente ordenadas, conforme a las prescripciones del artículo artículo 104 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía con las fotografías de cada camino, identificando las instalaciones efectuadas por terceros que pueden condicionar el uso común general y la transitabilidad de los caminos.

Se han contabilizado un total de 267 caminos, consiguiendo una perfecta individualización, que tendrían sobre el soporte documental de este expediente la consideración de **altas** en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, epígrafe de bienes inmuebles, apartado de terrenos. Se ha realizado una consulta sobre la necesidad de valorar estos elementos, obtenida la misma en el sentido de que al tratarse de bienes de dominio público y

uso público, no enajenables y por lo tanto siendo inútil la constancia del valor real, su no constancia no supone defecto legal que afecte a la validez del expediente ni responsabilidad del encargado de la gestión, puesto que el Reglamento de Bienes alude a los datos necesarios para su individualización con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

La longitud de caminos comprende un total del 690.354 metros lineales, están comprendidos dentro de 63 polígonos del término municipal de Pozoblanco, siendo transitable un total de 541.218 ml e intransitables 149.136 ml, ascendiendo la intransitabilidad al 27,56 %.

Tomado conocimiento de la memoria redactada por el Departamento de patrimonio, se adjunta como Anexo al presente Acta.

En cuanto a los Inventarios, son autorizados por el señor Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Presidente de la Entidad Local y son aprobados por el Pleno de la Corporación.

Para el debate y votación de este punto del “Orden del Día” se ha puesto a disposición de los señores Corporativos la Memoria de los Trabajos efectuados en la confección del Inventario de caminos, el Informe de Secretaría, la Propuesta de la Concejalía y todas las fichas del Inventario en soporte .pdf, así como un listado de los caminos con indicación de los Polígonos por los que discurren.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Proceder a la aprobación inicial del Inventario de caminos públicos del término municipal de Pozoblanco incorporando y materializando las altas a que se refiere este expediente y documentación adjunta dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

De manera adicional, aunque no aparecía en la Propuesta y no ser un trámite obligado se había visto conveniente el inicio de un trámite de exposición pública, en base a ese amplio porcentaje de intransitabilidad del 27,56%. A tal efecto se entendía como oportuno la aplicación de los trámites previstos en el artículo 126 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, previsto para potenciar la investigación, en expedientes individuales sin intromisión, pero que se podía adelantar de manera general, a través de una exposición posterior a la aprobación inicial.

En Comisión Informativa se hizo una propuesta, supuestamente compartida por todos los señores Corporativos, para que los plazos de 20 días hábiles previstos en la Disposición indicada, se ampliasen a 30 días hábiles, que venían a ser seis semanas.

Finalmente el asunto también pasó por la Comisión de Obras, al margen de haberse visto en la Informativa General del Pleno anterior, en su reunión de 6 de febrero y la Comisión propuso la inclusión de este Inventario en el “Orden del Día” del próximo Pleno que se celebre.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar los motivos que habían propiciado la presente convocatoria de Sesión Extraordinaria. Como había sido aludido por el señor Secretario, se estaba haciendo un buen trabajo. En este sentido aprovechó para felicitar en nombre de la Corporación, tanto a los Ingenieros Agrónomos, como Licenciados en Derecho, por la elaboración del Inventario. Compartió que las contrataciones se habían producido con cargo a los “Planes +30” y “Empleo Joven”. Explicó que hasta tanto no fuera aprobada la presente fase en Pleno, no podían continuar con los trabajos, de ahí la urgencia y necesidad del actual Pleno Extraordinario.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar se unió a la felicitación de los trabajadores que habían elaborado el Inventario.

Quiso compartir que la propuesta realizada para acometer 30 días hábiles de información pública, su Formación la había considerado como conveniente. Agradeció al Consistorio estuvieran a favor de la medida propuesta.

Indicó que el aspecto principal de la actual aprobación radicaba en el hecho de su exposición pública, en donde puntualizaciones y reclamaciones provenientes de los usuarios, subsanarían los posible errores que pudiera contener el expediente. Explicó que aunque habían estudiado el Inventario, era prácticamente imposible detectar, por sí solos, éstas erratas.

A su juicio sería muy conveniente comunicar el acto de exposición pública a Organismos como las Cooperativas Olivarrera y Ganadera, de la Ciudad. Club de Senderismo, por tratarse de una agrupación que hacía uso, muy a menudo de los caminos públicos o Club Ciclista de Montaña, que eran los que podían informar sobre su calificación, o no, de éstos.

Aprobado el expediente -prosiguió- se tendrían las herramientas necesarias para que los caminos volvieran a su uso público, acabando con las ocupaciones arbitrarias -como lo demostraba el 27% de caminos intransitables, según el informe- que habían propiciado que vecinos y colindantes hubieran hecho un mal uso de ellos, bien mediante la instalación de puertas, bien procediendo a su eliminación, mediante arado.

Mostró su voto a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció, en primer lugar, en el sentido de agradecer tanto el trabajo de campo, como el técnico en su transcripción a papel, de toda la documentación sobre caminos.

Anunció su voto como favorable, a la par que lanzaba la idea de, una vez terminados los procedimientos y resueltas las alegaciones, proponer la elaboración de un documento desde el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento en donde se recogiera, lo que denominó "*una especie de Guía de Caminos*" correspondiente al término municipal de Pozoblanco. Que se hiciera con carácter divulgativo para que todo el mundo tuviera acceso al mismo. A su juicio, sería un Documento muy útil para cualquier usuario de éstos caminos o, incluso, para posibles compradores de fincas.

Mostró su voto favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se unió a sus compañeros de Corporación en felicitación al equipo técnico. Hizo referencia tanto a las y los funcionarios participantes, como a las personas -mencionadas por el señor Alcalde- contratadas mediante los Planes de la Junta de Andalucía, denominados "*Empleo Joven*" y "*Empleo +30*". A su juicio se había realizado un excelente trabajo de recopilación informativa relativa a esos 271 caminos totales.

Explicó tratarse de un trámite y aprobación inicial necesarios que posteriormente sufriría un periodo de alegaciones que a propuesta de I.U. estuvieron de acuerdo fuera ampliado a treinta días. Plazo de información pública -explicó- que serviría a los vecinos para alegar y/o reclamar aquellas discrepancias que surgieran con respecto al listado contemplado en el Inventario. Esta acción podía significar, cara al próximo plazo o fase del procedimiento -aprobación definitiva-, estuviéramos ante otra realidad. En este sentido y, ante la aprobación inicial, su Formación Política mostraba su voto como abstención.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar felicitó a don Manuel Cabrera López,

como impulsor de la iniciativa. Alegó estar acostumbrados a que, durante muchos días, se recibieran críticas a la gestión y, cuando las cosas se hacían muy bien y se tomaba la iniciativa, también era justo se reconociera por parte de todos. Reiteró su felicitación al señor Concejal, por este impulso. En segundo lugar felicitó al resto del Equipo de Gobierno por arroparlo en la que denominó demanda histórica de nuestra localidad. Una cuestión más, de las que se habían afrontado que, afortunadamente, iba a quedar resuelta en la actual legislatura. Felicitó expresamente a la funcionaria doña Ana María López Guijo, responsable del Departamento de Patrimonio y coordinadora del Proyecto desde el punto de vista técnico. Lo hizo igualmente extensivo al resto de trabajadores que habían hecho posible, tanto los trabajos de campo, como los internos en el Ayuntamiento. Manifestó ser obligación del Consistorio, como gestores públicos, intentar recuperar para lo público, todos los caminos, por cuanto, a fin de cuentas, eran patrimonio de nuestra Ciudad.

A su juicio, el primer paso, era inventariar, justo el que hoy se estaba dando. A partir de este momento, todas las personas o Colectivos afectados gozaban de tiempo para estudiarlo con detalle y realizar las alegaciones que consideraran como oportunas. A partir de ahí se intentaría subsanar cualquier tipo de error que contuviera el Documento y, una vez inventariado, el siguiente paso sería recuperar, para finalizar con la difusión entre las y los vecinos de la localidad, para que pudieran disfrutar de ello.

Manifestó que su voto no podía ser de otra manera que favorable.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Explicó que el Proyecto se había compuesto de dos etapas. En este sentido quiso mostrar su agradecimiento a los trabajadores tanto del primer ciclo, como don Norberto Galán, doña Julia García y don Antonio Jesús Dueñas, como a los del segundo, que iban a ser los encargados de atender las correcciones provenientes de las alegaciones presentadas. En este sentido nombró a doña Lucía Castaño y a doña Eulalia García. No quiso olvidar a don Manuel Ruiz, que había estado a cargo del transporte, con el vehículo municipal. Y por supuesto a la ya mencionada doña Ana María López Guijo, encargada de coordinar todo el Departamento.

Como se había dicho, se trataba de una asignatura pendiente que tenía el Ayuntamiento y que por fin se iba a llevar a efecto. Se pretendía que los 271 caminos mencionados tuvieran la máxima difusión, listarlos para que a todo el mundo les sonara. Adelantó la idea de formalizar un díptico para ponerlo a disposición, como había mencionado el señor Moyano, en la Oficina Comarcal Agraria, Cooperativas, etc. Se trataba de darle difusión máxima para que nadie se sintiera desinformado. Manifestó tratarse de un trabajo realizado entre todos. Compartió el comentario suscitado con anterioridad al presente Pleno entre diversos compañeros de Consistorio, en donde se ponía de manifiesto que, en realidad, lo que interesaba a todos era que los caminos mantuvieran continuidad. En este sentido quiso lanzar unas palabras de tranquilidad para los usuarios. Indicó la existencia de muchos caminos en donde había rectificaciones de recorridos alternativos para no perder esa continuidad y no generar ningún tipo de problema con las actuaciones existentes en la actualidad. Explicó que en el desarrollo del expediente se habían encontrado edificaciones interceptando los caminos y otras muchas cuestiones pero que no estaba en el ánimo del Gobierno proceder a su demolición o a crear problemas innecesarios. Insistió en que la pretensión pasaba porque los caminos tuvieran continuidad y se pudieran llevar a uso. Hizo un llamamiento a la calma, dado no se pretendía crear polémica en este aspecto.

Como todo el mundo sabía, la forma más fácil de demostrar la titularidad de un camino era mediante la presentación de la Escritura de Propiedad. En éstas -explicó- aparecían los linderos de todas las fincas, siendo documento suficiente para demostrar la

titularidad del camino. Caso contrario, lo que fuera de dominio público, pasaría a beneficio de Inventario.

Dio las gracias a todos los compañeros. Manifestó su intención de voto como a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	10 votos
Grupo Municipal del PP:	(3 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA:	(1 voto)
<u>Abstenciones:</u>	4 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la aprobación inicial del Inventario de caminos públicos del término municipal de Pozoblanco incorporando y materializando las altas a que se refiere este expediente y documentación adjunta dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

Segundo.- De manera adicional, iniciar un trámite de exposición pública, por plazo no inferior a 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Además se insertará en un diario de gran difusión y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero.- Hacer constar el agradecimiento de la Corporación Municipal a los y las trabajadoras intervinientes en el Inventario, adscritos al Departamento de Patrimonio.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y quince minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.